

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de octubre de 1982.-

Vista la nota presentada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y Considerando:

Que por Acordada N° 39/81 se otorgó a la / mencionada entidad, el uso precario y gratuito de las unidades Nros. 27, 28, 29 y complementaria 1, del inmueble / sito en Lavalle 1332/36 de esta Capital.

Que es necesario arbitrar el ejercicio de / la representación del Poder Judicial de la Nación como / propietario, en la administración del edificio, a los fines de preservar debidamente sus intereses.

Que encomendar esta gestión a la Asociación que allí tiene constituida su sede coadyuvará además al / normal desenvolvimiento del consorcio de co-propietarios, facilitando la resolución de las cuestiones que de la misma se deriven.

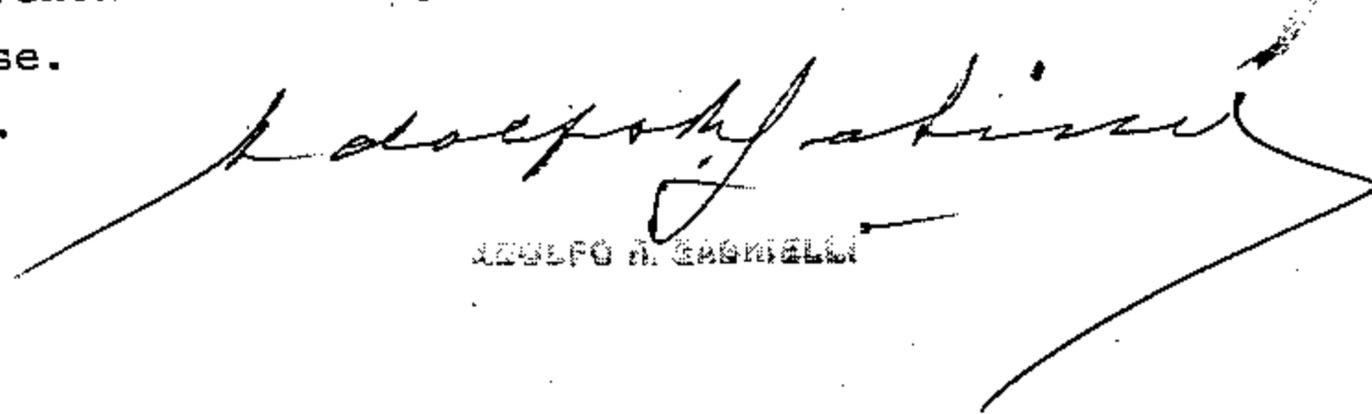
Por lo que SE RESUELVE:

1°) Designar representante del Poder Judicial de la Nación ante el Consorcio de co-propietarios del edificio de Lavalle 1332/36 de esta Capital, en relación con las unidades Nros. 27, 28, 29 y complementaria 1, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la que en virtud de lo dispuesto, / podrá nombrar apoderado ó apoderados para las gestiones / que el cumplimiento de esa representación imponga.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese intervención en el Registro de Inmuebles Judiciales y archívese.

m.c.r.

A


ADOLFO A. GAMBELLI